RESOLUCIÓN Nº 339/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS- JUEGOS ESCOLARES, ESTUDIANTILES NACIONALES 2015" ID. 291.396 A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNÁNDEZ CON RUC Nº.2905077-4.-

Asunción, 09 de Abril de 2015.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 14/2015 de fecha 09 de Abril del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.186/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.2929/15 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la Empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES,** con RUC Nº. 2905077-4, por un monto **mínimo de Gs. 418.895.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones ochocientos noventa y cinco mil) y monto máximo de Gs. 837.970.000 (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones novecientos setenta mil**), que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente año 2015.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2.238/2014 de fecha 05 de agosto de 2014 que regula las contrataciones en la Modalidad de Contrato Abierto, el cual nos rige en el presente proceso.

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1°) APROBAR la adjudicación del Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2015 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS- JUEGOS ESCOLARES, ESTUDIANTILES NACIONALES 2015" ID. 291.396,** a la Empresa **EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de ANA FERNANDEZ** con RUC Nº 2905077-4, por un monto **mínimo de Gs. 418.895.000 (Guaraníes cuatrocientos dieciocho millones ochocientos noventa y cinco mil) y monto máximo de Gs. 837.970.000 (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones novecientos setenta mil)**, en el Objeto de Gasto 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar las Erogaciones en el Rubro 280 – "OTROS SERVICIOS EN GENERAL".

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victor Manuel Pecci
Ministro, Secretario Nacional de Deportes